COPIA CONTROLADA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Fecha de Certificado**	14/09/2026 28/09/2026
	Consecutivo de Certificado	PAA2472 PAA2620
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios de libre inversión	
Código BPIN SEC MEDIO AMBIENTE	202500000046615	
Codigo BPID SEC AGRICULTURA	AMB-P-260028	
Código BPIN SEC AGRICULTURA	202500000046130	
Codigo BPID SEC AGRICULTURA	AGR-P-260062	
Proyecto Secretaria de Medio Ambiente	Desarrollo de estrategias y acciones enmarcadas en la Política Pública de Educación Ambiental y el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Departamento de Caldas	
Proyecto Secretaria de Agricultura	Desarrollo de acciones para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, con enfoque diferencial, y fortalecimiento de sus actividades económico agropecuarias en el departamento de Caldas	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
Nombre del enlace que diligencia el estudio previo	JUAN MANUEL BUITRAGO SALAZAR.	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Medio Ambiente	
Tipo de Contrato:	Compraventa	Compraventa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Aunado a lo anterior, dentro las políticas nacionales e internacionales se estipula que con el fin de reducir los impactos directos e indirectos que las actividades antrópicas generen sobre los cambios atmosféricos y la variabilidad del clima, se determinan acciones que reduzcan notoriamente las afectaciones sobre los picos climáticos que se presentan actualmente; lo anterior, con el objeto de promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable.

Que, dentro del sistema energético nacional, la implementación de estas alternativas permite la integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

De manera adicional, la ley 1715 de 2014, "*por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional*", busca, además, promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia

COPIA CONTROLADA

energética como la respuesta de la demanda, son muchas las ventajas que son capaces de brindar las energías renovables para el cuidado y bienestar de nuestro planeta, de ahí su gran importancia. Dentro de los beneficios de las energías alternativas se cuentan las siguientes:

- Combaten directamente el cambio climático al tener cero emisiones de CO2
- Reducen la contaminación y mejoran la calidad del aire
- Ayudan a mantener intactos los recursos naturales no renovables del planeta
- Mejoran la calidad de vida y estabilizan la economía
- Ayudan a garantizar un buen futuro a las nuevas generaciones
- Son una fuente inagotable de energía
- Permiten reducir la dependencia energética de terceros
- Contribuyen a la creación de empleo hasta 5 veces más que con otras energías
- Son energías seguras y que no suponen riesgos para la salud
- No requieren custodiar sus residuos
- Contribuyen a implantar nuevas empresas e industrias verdes
- No generan residuos difíciles de tratar.

Asimismo, la Gobernación de Caldas en su política de calidad se ha comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos tanto misionales como de apoyo, para lograr la satisfacción de los ciudadanos mediante el cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios.

Dentro del Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas se encuentra la línea estratégica Sostenibilidad Ambiental; el programa: "*Medio ambiente y cambio climático"*; Subprograma: "*Conservación del medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático"*, cuya meta es: *Ejecutar proyectos piloto de energías alternativas, renovables y sostenibles en el departamento de Caldas",* así mismo se encuentra la meta "Asistir técnicamente a los municipios del Departamento de Caldas en materia de propagación, restauración conservación del medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático.

Así mismo en la línea estratégica; Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo; programa Atención a la Población Rural en condición de vulnerabilidad y con Enfoque Diferencial. Meta de producto. Formular proyectos de generación de energías limpias y alternativas, en aquellos territorios indígenas que se prioricen

Que el **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE CAMBIO CLIMATICO DE CALDAS**, el cual fue adoptado por medio del Decreto 0191 del 21 de agosto del año 2021, señala en el parágrafo de su artículo segundo: *"la gobernación de Caldas incorporará en su presupuesto y en el plan de acción una asignación presupuestal destinada a la financiación de las acciones del PIGCC de Caldas, conforme a sus competencias y necesidades".*

Aunado a lo anterior, el PIGCC contempla dentro de sus objetivos específicos la Orientación y gestión del cambio climático para integrar acciones climáticas enfocadas a la adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero que conlleven al desarrollo urbano, rural, minero-energético, industrial y de infraestructura baja en carbono y resiliente al clima, que contempla acciones de implementación de proyectos de aprovechamiento de energías alternativas; contemplando dentro de sus objetivos de la estrategia de desarrollo bajo en Carbono, *Fomentar el uso de fuentes no convencionales de energía y la generación y uso eficiente de agroenergía; al igual que Implementar Sistemas de Gestión de la Energía, promoción de la eficiencia energética, cogeneración de energía y generación con fuentes no convencionales de energía para un desarrollo bajo en carbon*o.

Así mismo el Decreto 0339 de noviembre de 2020, "*por el cual se modifica la estructura de la administración central de la gobernación de caldas y se fijan las funciones de la secretaria de Medio Ambiente*", dentro de las cuales se confieren las funciones relacionadas con temas de medio ambiente; "coordinar, orientar y liderar la formulación y aplicación de la política ambiental del departamento, a través de procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial. Con el propósito de disminuir el impacto ambiental y fomentar propuestas de desarrollo sostenible"; "*coordinar y cooperar con las entidades públicas y privadas, tanto del ámbito local como regional y nacional, el diseño y aplicación de herramientas de planificación ambiental para la formulación, ejecución y seguimiento a políticas sectoriales estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad del desarrollo"*.

Que las autoridades indígenas vinculadas al Consejo regional indígena de Caldas – CRIDEC, han manifestado de manera verbal y escrita la importancia de la implementación de sistemas de iluminación fotovoltaica autónomo en comunidades de difícil acceso en el marco de los lineamientos del plan de desarrollo departamental y los acuerdos en la MPC, proceso que ha permitido atender en años anteriores comunidades pertenecientes a los resguardos indígenas de San Lorenzo en las comunidades de Aguas Claras y San Lorenzo, en el resguardo Nuestra Señora de la Candelaria en las comunidades de la Palma, la Esperanza, Ubarbá, Travesías y en la comunidad de Bonafont en el resguardo de Escopetera Pirza, donde se han identificado puntos críticos con deficiencias de iluminación que afectan la movilidad, seguridad y utilización de espacios de encuentro y uso colectivo durante las horas nocturnas.

Acorde al impacto de la estrategia de iluminación solar en áreas de interés colectivo, varias comunidades del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña en el municipio de Riosucio Caldas, en especial las comunidades de Chancos, la Candelaria y el Limón; territorio indígena que, durante el conflicto armado, el uso del suelo y la movilidad dentro del territorio sufrió cambios significativos. En distintos momentos, las comunidades redujeron la movilidad hacia corredores principales por temor a la presencia de actores armados, lo que condujo a un mayor aislamiento de algunas comunidades. Se limitaron los caminos internos de comunicación comunitaria y se impidió el acceso a las fuentes hídricas y de los espacios sagrados. Estas transformaciones no implicaron un abandono definitivo, pero sí modificaron las dinámicas territoriales y sociales, afectando la seguridad alimentaria y el tejido comunitario del sujeto.

Actualmente estas comunidades carecen de iluminación en espacios comunes, lo que restringe la realización de actividades comunitarias, socioeconómicas y culturales; planteándose poder desarrollar este proyecto en el área común de la institución educativa y centro comunitario, con la finalidad de permitir reactivar líneas de trabajo como escuelas de padres, y otras de interés académico y comunitario.

Que el resolución No 2017-46274 de 17 de abril de 2017, reconoce al Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña como Sujeto de Reparación Colectiva – SRC, que en ese orden la gobernación de Caldas debe desarrollar acciones de reparación en el territorio indígena de manera coordinada y consensuada con el territorio; avanzando en líneas planteadas en el plan de desarrollo que por solicitud realizada por los cabildantes, docentes y respaldada igualmente por la gobernadora del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, permiten avanzar en cumplimiento de metas conjuntas para reducir la emisiones de GEI, implementar estrategias de energías alternativas y beneficiar a la comunidad indígena, permitiendo dinamizar actividades comunitarias y educativas, al igual que mejorar los entornos con el fin de mejorar la seguridad de la misma, permitiendo un mejor tránsito en horas de la noche.

COPIA CONTROLADA

Que dada la necesidad planteada por las comunidades indígenas y las metas del plan de desarrollo departamental acorde a las misma, y el cumplimiento del PIGCC que señala la importancia de emplear fuentes no convencionales de energía, es necesario avanzar en un proceso contractual de mínima cuantía con una entidad idónea que garantice el suministro de los materiales necesarios y la instalación del sistema de energía alternativa autónomo acorde a las especificaciones técnicas de iluminación que requiere los espacio colectivo definido y priorizado en este estudio previo.

Los beneficiarios directos del proyecto corresponden a las comunidades localizadas en los sectores priorizados de las comunidades indígenas de Riosucio Caldas.

El diagnóstico técnico evidencia la existencia de puntos críticos con iluminación insuficiente o inexistente, principalmente en zonas de circulación peatonal, áreas comunitarias, caminos de acceso y espacios destinados a reuniones y actividades colectivas.
Esta situación genera limitaciones para el desplazamiento de los habitantes durante las horas nocturnas y reduce las condiciones de seguridad y aprovechamiento de los espacios comunitarios.
La problemática identificada se relaciona, entre otros aspectos, con:

- Ausencia o insuficiencia de luminarias convencionales.
- Dificultad para ampliar redes eléctricas convencionales hacia sectores rurales dispersos.
- Condiciones geográficas y topográficas que incrementan la complejidad de las obras de extensión de redes.
- Distancias existentes entre los puntos de intervención y las redes eléctricas disponibles.
- Necesidad de contar con soluciones autónomas que permitan garantizar iluminación en sectores estratégicos.

En consecuencia, la intervención no corresponde únicamente a una acción de mejoramiento de infraestructura, sino a una medida orientada a reducir el déficit de iluminación existente y mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y uso comunitario de los espacios rurales priorizados.

De acuerdo con las condiciones territoriales identificadas, la utilización de sistemas de iluminación alimentados mediante energía solar fotovoltaica constituye una alternativa técnica pertinente para atender las necesidades de los sectores priorizados. La tecnología fotovoltaica permite generar y almacenar energía durante las horas de radiación solar para utilizarla posteriormente en la iluminación nocturna, sin requerir necesariamente la conexión de cada punto a una red eléctrica convencional.

Su implementación resulta especialmente conveniente en sectores rurales donde la extensión de redes eléctricas puede representar mayores dificultades técnicas, económicas y constructivas debido a la dispersión de las viviendas, las condiciones del terreno y las distancias entre los puntos de intervención.

Entre las principales ventajas de la alternativa se encuentran:

- Autonomía energética: cada sistema puede operar de manera independiente.
- Reducción de obras de infraestructura eléctrica: evita, cuando las condiciones técnicas lo permiten, la construcción de extensiones de redes y tendidos eléctricos hacia cada punto.
- Aprovechamiento de un recurso renovable: utiliza la radiación solar disponible en el territorio para la generación de energía.

COPIA CONTROLADA

- Menores requerimientos de operación: los sistemas solares permiten reducir la dependencia de redes eléctricas convencionales.
- Adaptabilidad a zonas rurales dispersas: facilita la instalación de luminarias en lugares donde la infraestructura eléctrica convencional presenta restricciones.
- Contribución ambiental: favorece el uso de fuentes renovables y se articula con las estrategias departamentales y nacionales relacionadas con transición energética y sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, la selección de la tecnología fotovoltaica responde a las condiciones particulares del territorio, las características de dispersión de las comunidades beneficiarias, el déficit de infraestructura de iluminación identificado y la necesidad de implementar una solución energética sostenible y técnicamente viable.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: "Compraventa e instalación de materiales para la implementación de un sistema de iluminación fotovoltaica en comunidades indígenas del municipio de Riosucio, Caldas".

NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, Artefactos y Accesorios	16	Iluminación Exterior y Artefactos	12	Iluminación de Áreas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Características técnicas de los bienes y servicios requeridos

ITEM 1

- Compra, transporte e instalación de poste metálico de 8 metros.
- Diámetro: Ø 2".
- Material: acero Crololl.
- Color: RAL 9005.
- Con brazo doble en T de 1", para garantizar la instalación de luminarias.
- Con perno de anclaje tipo pera.
- Capacidad de carga: 2 reflectores de 400 W con energía fotovoltaica.
- Incluye instalación de dado en concreto de 2500 PSI.
- Estructura interior tipo araña.
- Con varilla roscada de 5/8".

ITEM 2

COPIA CONTROLADA

Reflector / luminaria fotovoltaica

- Compra, transporte e instalación de reflectores de 400 W con energía fotovoltaica.
- Con control de programación y funcionamiento automático.
- Lámpara LED para exterior IP66.
- Panel.
- Soporte metálico compatible para anclaje tipo pera.
- Color: RAL 9005.

ITEM	UNIDADES
1	11
2	16

Características especiales de las luminarias:

1) **Potencia: 400W**
2) **Flujo luminoso: Hasta 1600 lúmenes.**
3) **Temperatura de color: Hasta 8000K**
4) **Cantidad de LEDs: Hasta 400 piezas**
5) **Ángulo de apertura: 90°**
6) **Reflector: 350 × 288 × 90 mm**
7) **Panel solar: 600 × 350 × 15 mm (polisilicio 6V / 30W)**
8) **Batería (Según ref): 3.2V / 30.000 mAh**
9) **Material del cuerpo: ABS resistente**
10) **Clasificación IP: IP67**
11) **Tiempo de carga solar: 4 a 8 h aprox.**
12) **Tiempo de iluminación: 8 a 10 h aprox**

Equipo y actividades para desarrollar en el momento de las instalaciones:

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METÁLICO DE 8 METROS CON 2 REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	Actividad	UND	
CUADRILLA GG TIPO 5 (1 OFICIAL + 5 AYUDANTE) (Alumbrado Publico)	Cuadrilla	HR	2,7
EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA	0,5
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	7
ACCESORIOS DE FIJACION	Insumo	UND	10
CONCRETO 3000 PSI	Insumo	M3	0,4635
PERNOS DE 1" GRADO 5	Insumo	UND	4
POSTE METALICO 8 M	Insumo	UND	1
BASE Y FOTOCELDA TIPO EXTERIOR PARA ALUMBRADO INSTALADA.	Insumo	UND	1
REFLECTOR DE 400 VATIOS	Insumo	UND	2
ACARREO INTERNO	Insumo	UND	4,1
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	**Actividad**	**UND**	
CUADRILLA GG TIPO 5 (1 OFICIAL + 5 AYUDANTE) (Alumbrado Publico)	Cuadrilla	HR	0,5
EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA	0,044
IPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	1
CESORIOS DE FIJACION	Insumo	UND	10
BASE Y FOTOCELDA TIPO EXTERIOR PARA ALUMBRADO INSTALADA.	Insumo	UND	1
REFLECTOR DE 400 VATIOS	Insumo	UND	2
ACARREO INTERNO	Insumo	UND	2

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

COPIA CONTROLADA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Entregar los elementos instalados y probados en el sitio de implementación del proyecto, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas y la Secretaría de Agricultura de acuerdo a las indicaciones del supervisor del futuro contrato.
8. Asumir el costo del transporte en el que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Entregar los elementos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
10. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
11. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
12. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
13. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
14. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este dentro las especificaciones técnicas y alcances de conformidad con los estudios previos, los cuales forman parte Integral del presente contrato.
2. Suministrar e instalar, a su costo, los accesorios, elementos de fijación, conexión, montaje y demás componentes complementarios que resulten indispensables para la correcta instalación, funcionamiento y seguridad de los sistemas objeto del contrato, siempre que se encuentren comprendidos dentro de las especificaciones técnicas, sean inherentes a los elementos contratados.
3. Entregar los sistemas completamente instalados y funcionales, junto con los soportes documentales y técnicos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones, como condición para el recibo a satisfacción de los elementos y actividades ejecutadas.
4. Entregar las fichas técnicas, manuales de operación y mantenimiento, garantías, certificados de conformidad y demás documentos técnicos de los productos suministrados.
5. Efectuar visita física a los puntos con el fin de verificar las condiciones de instalación de estos
6. Desarrollar las actividades acordes con el objeto y según propuesta presentada.
7. Garantizar la calidad de los insumos utilizados.

COPIA CONTROLADA

8. Presentar un informe de avance de las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual al Supervisor del contrato, cuando éste así lo solicite.
9. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este dentro las especificaciones técnicas
10. Guardar reserva absoluta de toda la información que se intercambie en el desarrollo del presente contrato.
11. Atender oportunamente y por escrito las solicitudes de revisión formuladas por la Entidad cuando hubiere lugar a ellas.
12. Proporcionar a sus trabajadores las condiciones y elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de sus actividades

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial, para esta contratación es hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($88.738.333)** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El valor del contrato se encuentra a cargo de los siguientes CDPS

DEPENDENCIA	N° CDP	FECHA	VALOR CDP
Secretaria de Medio Ambiente	3500049469	15/09/2026	$59.440.000
Secretaría de Agricultura	3500049452	13/09/2026	$15.000.000
Secretaría de Agricultura.	3500049453	13/09/2026	$15.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METÁLICO DE 8 METROS CON 2 REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	11	$ 5.175.000,00	$ 56.925.000
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	16	$ 1.988.333,33	$ 31.813.333
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 88.738.333
	ADMINISTRACIÓN			25%	
	UTILIDAD			5%	
	TOTAL COSTO INDIRECTO				
	COSTO TOTAL				**$ 88.738.333**

Nota: El proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas equivalente al equivalente i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv) Pro-adulto Mayor (3%), y v) Procultura (1%) precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017, Modificada por la Ordenanza 983 de 2024), así como el IVA y la retención en la fuente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$88.783.333**
APORTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	**$58.783.333**
APORTE SECRETARÍA DE AGRICULTURA	**$30.000.000**

COPIA CONTROLADA

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

Se presenta en documento anexo

4.2. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

4.3. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante acta única y final, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2026.

6) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Riosucio en el Departamento de Caldas

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

COPIA CONTROLADA

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldasidentificada con NIT 890.801.052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><td>cumplimiento</td><td>valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12</td><td>20</td><td>Vigencia del contrato y Cuatro (04) meses más</td><td>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>5</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>.esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.</td><td>10</td><td>Vigencia del contrato y Cuatro (04) meses más</td><td>La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.</td></tr>
<tr><td>responsabilidad civil extracontractual</td><td>Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. valor rado por los contratos de seguro</td><td>200 SMLV</td><td>Vigencia del contrato</td><td>La vigencia deberá ser igual al periodo de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición				
		que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 1. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMML V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMML V. 2. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o a cinco mil (5.000) SMMLV. 3-Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLVe inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a mil (10.000) SMMLV, caso en el cual valor asegurado ser máximo setenta y mil (75.000) SMML V.			ejecución del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.				

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Planeación	planeación	La modalidad de contratación es adecuada	La modalidad de contratación es adecuada para seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Entidad estatal
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El adjudicatario puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal
4	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	1	5	6	Alto	Compartido
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal

GOBIERNO DE CALDAS	**MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA** COPIA CONTROLADA	**Código:** FO-CA-063 **Versión:** 1.0 **Fecha Creación:** 22/12/2022

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Estatal
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores tiempos, conflictos y demoras causados por la exigencias y/o por las observaciones no atendidas de forma oportuna por el contratante	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista no cumple obligaciones de pagos a profesionales y personal de forma oportuna.	Retraso en las actividades contractuales	3	2	5	Medio	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas o disolución entre consorciados, asociados o uniones temporales, muerte del contratista.	Retraso en las actividades contractuales.	2	2	4	Bajo	Contratista
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos, variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolsos que afecten los flujos de caja futuros del contratista	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Contratista
12	general	Externo	Ejecución	económico	Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Modificación de las condiciones económicas del Contrato	1	3	3	Bajo	Contratista
13	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	3	2	5	Medio	contratista
14	General	Externo	Ejecución	Social-Regulatorio	Contagios del personal de obra causados por virus que originen, endemia epidemia y pandemia.	*Suspensión o parálisis de la ejecución del contrato a causa de medidas de aislamiento preventivo obligatorio causados por virus que ocasionen endemia, epidemia y/o pandemia *Atrasos en el desarrollo del contrato, *reprogramación de cronogramas	1	4	6	Alto	CONTRATISTA

GOBIERNO DE CALDAS	**MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA** COPIA CONTROLADA	**Código:** FO-CA-063 **Versión:** 1.0 **Fecha Creación:** 22/12/2022

		Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
Numero	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	La entidad lo mitiga teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación la Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para este caso, el cual corresponde a un Proceso de Mínima cuantía.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la etapa de planeación	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	En la etapa de planeación
2	Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la selección	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera
3	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las mismas. Cubrimiento mediante póliza de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Después de adjudicación	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
4	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, a asegurarse que las aseguradoras realicen pólizas sobre dichos requerimientos.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Después de la suscripción	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
5	1. Mediante el seguimiento de la supervisión. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato	1	5	6	Alto	SI	Entidad Estatal	Durante la ejecución	a través de los Informes de Supervisión	Cuando se requiera
6	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad. Cubrir mediante Garantía de Pago de Salarios y prestaciones sociales.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución	A través de notificaciones oficiales y requiriéndolas para realizar los pagos respectivos al contrato	Cuando se requiera
7	Notificación a la oficina Jurídica para tramitar terminación por mutuo acuerdo. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato.	2	5	7	Alto	NO	Entidad Estatal	Durante la ejecución	Hacer seguimiento constante de la ejecución del contrato y poder prever situaciones que puedan generar la situación para dar solución inmediata	Cuando se requiera
8	Dar respuesta oportuna sobre posibles inconsistencias o dudas generadas durante la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Al inicio del contrato	Seguimiento a las solicitudes presentadas por el contratista y verificación de su oportuna respuesta	Cuando se requiera
9	Verificación del pago de nóminas al personal del contrato. Cubrimiento mediante póliza de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Al inicio del contrato	Solicitud de las nóminas de pago del personal al contratista para verificar el cumplimiento de sus obligaciones con sus profesionales	Quincenal
10	Cubrimientos mediante Póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Al inicio del contrato	Verificación de los integrantes de los consorcios, uniones temporales	Cuando se requiera
11	Realizar los pagos de forma oportuna, previa entrega de la documentación requerida para los mismos.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	Al inicio del contrato	Verificación oportuna de la documentación entregada por el contratista para el respectivo pago	Cuando se requiera

GOBIERNO DE CALDAS	**MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA**	**Código:** FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

COPIA CONTROLADA

Numero	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar	1	3	3	Bajo	NO	Contratista	En la planeación del	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido.	Durante el término de ejecución del contrato
13	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente al ordenador del gasto, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Ejecución del contrato	Mediante la verificación de las obligaciones contractuales	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
14	*El contratista, deberá presentar e implementar Planes de contingencia. *Presentar alternativas de ejecución de actividades afectadas con el exceso de pluviometría, las cuales deben ser avaladas por la interventoría. *En caso que se materialice el riesgo debidamente certificado por la entidad competente, y avalado por la interventoría, únicamente sobre la diferencia que resulte de las condiciones extremas históricas reportadas por el ente respectivo, el contratista podrá solicitar suspensión o prórroga del plazo contractual.	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución del contrato	*verificar los informes y anexos que se presentan a la *Subsanar las observaciones que allegue la interventoría y/o supervisión teniendo en cuenta los términos establecidos en los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.	Mensual

Se deberá incluir los siguientes riesgos en caso de que la entidad pretenda contratar proceso de Obra, transporte, suministros, consultoría y logística.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS (PANORAMA DE RIESGOS)

PROCESO	ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVIDAD		PELIGROS		Efectos Posibles	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	
					Rutinaria	No Rutinaria	Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia (0-10)	Nivel de Exposición (1-4)	Nivel de Probabilidad	Interpretación del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (10-	Nivel de Riesgo o	Interpretación del Nivel de	Aceptabilidad del Riesgo	¡A quien se le asigna?
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto en general		x	Sismo	Fenómenos Naturales	alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte		x		2	1	2	B2	10	20	IV	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista

COPIA CONTROLADA

operativo	obra	construcción	administrativo	proyecto o en general		x	Terremoto	Fenómenos Naturales	epidemias, alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista	
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general		x	Vendaval	Fenómenos Naturales	Traumatismos, heridas, muerte		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista	
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general		x	Inundación	Fenómenos Naturales	epidemias, ahogamiento, muerte		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista	
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general		x	Derrumbe	Fenómenos Naturales	Atrapamiento, muerte, pérdida miembros superiores, inferiores, asfixia		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista	
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general		x	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	Fenómenos Naturales	hipotermia, muerte		x		2	1	2	B2	10	20	IV	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista	

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

COPIA CONTROLADA

Análisis de Acuerdos Comerciales.

Al amparo del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

Manizales, 24 de septiembre del 2026

JUAN MANUEL BUITRAGO SALAZAR.
Profesional Especializado.
Secretaría de Medio Ambiente

JORGE ANDRES PULGARIN GIRALDO
Profesional Especializado
Secretaria de Agricultura y Desarrollo

Proyecto aspectos técnicos: Juan Manuel Buitrago Salazar (Profesional Especializado- Secretaria de Medio Ambiente)

Revisó: Laura Valencia Vélez (Abogada contratista – Secretaria de Medio Ambiente). LVV
Revisó: Estefania Bermúdez Motato (Abogada contratista- Secretaría de Agricultura)